

DERECHO ADMINISTRATIVO I.

JUNIO 2014. 1ª SEMANA

ATENCIÓN. LEA MUY ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1) **Siga exactamente las instrucciones de la hoja oficial de respuesta; cualquier fallo ahí producido es insubsanable.**
- 2) El examen consta de veinte (20) preguntas tipo test, más dos preguntas adicionales de reserva, con cuatro (4) alternativas de respuesta, de las cuales el alumno debe marcar la que considere correcta –sólo una es válida–.
- 3) El valor de cada pregunta acertada es 0,5; el del fallo es de -0,2. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan.
- 4) **No entregue estas hojas.** La plantilla definitiva se hará pública la semana siguiente a la segunda semana de exámenes.
- 5) **No se permite utilizar en el examen material alguno (ni programa, ni código de leyes, ni cualquier otro).** La duración del examen es de 90 minutos.

1ª) Cómo caracterizaría, con la mayor exactitud, el Derecho administrativo:

- a) Parte del denominado Derecho garantizador que regula exclusivamente las relaciones entre las diversas Administraciones públicas.
- b) Parte del Derecho privado cuyo fin es regular las relaciones entre sujetos particulares y públicos.
- c) Parte del Derecho público cuyo objeto son la organización, los medios y las formas de la actividad de las administraciones públicas y las relaciones jurídicas de éstas con otros sujetos.
- d) La respuesta a) si añadimos también que regula la organización interna o estructura del poder ejecutivo y su administración.

2ª) En qué elementos se configura la estructura interna de la Administración General del Estado, según la Ley 6/1997 de Organización y funcionamiento de la Administración general del Estado (en adelante, LOFAGE):

- a) En órganos, puestos docentes y unidades de trabajo, siempre bajo organización ministerial.
- b) En unidades administrativas, puestos orgánicos y posiciones laborales, en este orden.
- c) En jefes de servicio, jefes de sección, y jefes orgánicos y las estructuras que los componen.
- d) En órganos y unidades administrativas, que comprenden puestos de trabajo.

3ª) Son miembros o componentes básicos del Pleno del Consejo de Estado:

- a) El Presidente, el Pleno de Consejeros, los Secretarios, y los Vocales asesores.
- b) El Presidente, los Consejeros Permanentes, Consejeros Natos (entre ellos los Natos vitalicios), Consejeros Electivos, y el Secretario General.
- c) La Comisión permanente y las Comisiones delegadas.
- d) El Presidente, las Secciones y el Pleno, junto con la Secretaría General Técnica.

4ª) No es una función prevista en la LOFAGE de manera general entre las competencias propias de las Secretarías Generales Técnicas de cada Ministerio:

- a) La función de nombrar y separar a los Subdirectores generales del Ministerio.
- b) Las competencias sobre servicios comunes que le atribuya el Real Decreto de estructura del departamento de que se trate.
- c) Las relativas a producción normativa, asistencia jurídica y publicaciones.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

5ª) El Alcalde y los Tenientes de Alcalde, existen, según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), en los siguientes niveles de Ayuntamientos:

- a) Solamente en los Ayuntamientos de los municipios denominados de Gran población.
- b) En todos los Ayuntamientos, salvo en los municipios inferiores a 5.000 habitantes.
- c) En todos los Ayuntamientos, junto con el Pleno.
- d) Solamente en los Ayuntamientos con población superior a los 25.000 habitantes.

6ª) ¿Cómo se denomina procedimiento por el cual una norma de rango reglamentario se puede atacar mediante la impugnación *de los actos administrativos dictados al amparo de tal disposición general*?

- a) Recurso directo contra un Reglamento.
- b) Recurso de Amparo constitucional.
- c) Cuestión de inconstitucionalidad.
- d) Recurso indirecto contra un Reglamento.

7ª) ¿Cuál es la naturaleza jurídica o ante qué tipo de acto estamos y cuál es su procedimiento impugnatorio cuando un Colegio profesional actúa en el ejercicio de las funciones legal o estatutariamente establecidas sobre sus colegiados (colegiación, sanciones, tarifas, certificaciones)?

- a) Son normas que se rigen por el Derecho privado y, como tales, no tienen otra vía impugnatoria que la civil u ordinaria.
- b) La impugnación es, única y exclusivamente, ante los propios órganos de gobierno del Colegio profesional, sin apelación posible.
- c) Se trata de actos sometidos al Derecho administrativo y, como tales, impugnables ante la vía contencioso-administrativa.
- d) Se trata de actos jurídicos solamente revisables por la autoridad administrativa de la Administración General del Estado.

8ª) En los municipios de régimen común, el órgano de gobierno local cuya principal función es la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, que se integra por un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, es, según la LRBRL:

- a) La Comisión de gobierno municipal.
- b) El Pleno municipal en función ejecutiva de asistencia al Alcalde.
- c) La Junta de gobierno local.
- d) La Comisión de Tenientes de Alcalde delegada.

9ª) ¿Quién nombra al presidente de la Agencia y de su Consejo rector, y a los miembros de este último?

- a) El Ministro del ministerio de adscripción correspondiente, a todos ellos.
- b) El Ministro de Administraciones públicas al primero, con informe del Ministro de adscripción, quien, además, nombra a los últimos.
- c) El Consejo de Ministros y el Ministro de adscripción, respectivamente.
- d) El Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros, respectivamente.

10ª) ¿En qué casos cabe un control de legalidad de un acto emitido por un Ayuntamiento ante la Jurisdicción contencioso-administrativa?

- a) Cuando infrinja el ordenamiento jurídico; cuando menoscabe una competencia del Estado o de una Comunidad autónoma, interfiera su ejercicio o exceda de la propia competencia municipal; y cuando atente gravemente al interés general de España.
- b) Sólo cuando un acto sea contrario a la Constitución y haya sido sometido a un proceso ante el Tribunal Constitucional con resultado negativo.
- c) Cuando sea sometido a un proceso de amparo ante el Tribunal constitucional por parte de un particular o sea objeto de un recurso de inconstitucional por el Estado o la Comunidad autónoma correspondiente.
- d) Solamente cuando atente gravemente contra el interés general de España, pues el resto de casos deben ser sometidos, en exclusiva, ante la sala de conflictos del Tribunal constitucional.

11ª) ¿Cuál de estos órganos **no** es parte del sistema de órganos de apoyo y colaboración del gobierno, según la Ley 50/1997 de organización, competencia y funcionamiento del Gobierno?

- a) La Comisión general de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- b) Las Comisiones delegadas del gobierno.
- c) Los Gabinetes del Presidente, de la Vicepresidencia, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- d) El Secretariado del Gobierno.

12ª) Los Presidentes de los gobiernos autonómicos se eligen y se cesan conforme al siguiente sistema:

- a) Designación por la Asamblea correspondiente en los términos propios del sistema parlamentario; al igual que su cese (elecciones, moción de censura, dimisión, pérdida de la confianza, etc.).
- b) Por designación regia tras elección realizada en el Congreso de los Diputados; al igual que su cese.
- c) Por designación del Senado, Cámara de representación territorial, mediante propuesta de la Asamblea parlamentaria autonómica, que podrá cesarlo por el mismo sistema.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

13ª) Además de la jurisprudencia del Tribunal supremo (TS), ¿qué otras fuentes de decisiones judiciales distintas pueden entenderse comprendidas ahora dentro de la jurisprudencia, según es comúnmente aceptado?

- a) Las decisiones del Tribunal Constitucional y las del Tribunal Europeo de Garantías.

- b) Las sentencias del Tribunal constitucional, las del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y las del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).
- c) Las derivadas de los Tribunales ordinarios en todos sus niveles, así como las sentencias del Tribunal Constitucional.
- d) Única y exclusivamente las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE).

14ª) Cuando un órgano administrativo superior recupera el ejercicio de una determinada competencia que hubiera delegado a un órgano inferior, estamos estrictamente ante:

- a) La revocación de delegación intersubjetiva.
- b) Una avocación interorgánica.
- c) Una encomienda de gestión interorgánica.
- d) La revocación de la delegación interorgánica.

15ª) ¿Cuál es el órgano competente para resolver los litigios que se susciten en aplicación de los convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades autónomas?:

- a) Solamente el Tribunal Constitución, de modo exclusivo.
- b) Exclusivamente por un órgano mixto de vigilancia y control, creado obligatoriamente para ello por la norma que establezca tal cooperación.
- c) Un órgano mixto de vigilancia y control, si se crea; y la jurisdicción contencioso-administrativa o constitucional, ulteriormente.
- d) De manera exclusiva y prioritaria corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa.

16ª) Son funciones propias de una relación de jerarquía, de acuerdo con el sistema jurídico español:

- a) La facultad de negociar Convenios de colaboración intersubjetiva y de establecer comisiones de trabajo.
- b) La facultad de establecer normas reglamentarias de efectos externos o generales y de dictar actos administrativos derivados de éstos.
- c) La inspección y control de la actividad de los inferiores; la facultad disciplinaria; y la de delegar o avocar competencias, entre otras.
- d) La facultad de dictar leyes para el ámbito territorial que sea competencia jerárquica del órgano que se trate.

17ª) ¿Qué significa exactamente, según está prevista en nuestro ordenamiento y es aceptada mayoritariamente por la doctrina, la *reserva material de ley*?

- a) Es la reserva que realizan determinados artículos de nuestra Constitución de que algunas materias solamente pueden quedar reguladas mediante una norma con rango de ley (y en su caso ley orgánica).
- b) Es la situación de determinadas materias, que solamente pueden ser reguladas por una norma de rango reglamentario, pues es una prerrogativa del gobierno; en tanto que otras cabe su regulación mixta mediante Decretos-leyes o Decretos legislativos.
- c) Que cualquier materia, aunque no sea muy importante, cuando es objeto de regulación mediante una norma con rango formal de ley, ya no puede ser regulada por una norma de rango inferior.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

18ª) Si el Estado ve necesario dictar una Ley que establezca los principios necesarios para *avenir* o *conciliar* las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, evitando discordancias entre dichas disposiciones normativas, aun en el caso de materias atribuidas a la exclusiva competencia de las Comunidades Autónomas, ¿qué tipo de legislación puede dictar, precisamente para ello, en el marco del art. 150 de la Constitución?

- a) Una Ley-Marco (por ejemplo, LOMCE).
- b) Una Ley de Equilibrio (por ejemplo, la Ley de Equilibrio Presupuestario).
- c) Una Ley de Transferencia (o delegación) de competencias.
- d) Una Ley de Armonización.

19ª) ¿En qué se diferencia, del modo más exacto, la *descentralización* de la *desconcentración*, tal y como están establecidas de manera general en nuestro ordenamiento?:

- a) En nada: la primera es adjetivable “por funciones” (o ficticia) y la segunda es denominada “estructural u orgánica”.
- b) La *descentralización* es una decisión territorial política; la *desconcentración* es una decisión administrativa para trasladar funciones o servicios entre distintos entes siempre territorialmente subjetivos.
- c) Esencialmente, la *desconcentración* es definitiva; en tanto que la *descentralización* es temporal.
- d) La *descentralización* es una traslación de competencias territoriales de signo contrario a la centralización; la *desconcentración* es la traslación de competencias dentro del mismo ente público.

20ª) ¿Cuál es la diferencia, si la hay, en cuanto al régimen jurídico de los principales actos emitidos, según su naturaleza, por un *Organismo autónomo* frente a los realizados por una *entidad pública empresarial* y por qué?

- a) Ambos son idénticos: son actos administrativos, con vía administrativa de recurso y posterior control contencioso-administrativo.
- b) Ambos son idénticos: tienen un control interno propio, sin perjuicio de su posterior recurso en la vía civil u ordinaria.
- c) Son distintos: los del primero son principalmente administrativos; en tanto que los del segundo son, en general, actos privados.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas son correctas porque todos los organismos públicos son entes independientes sometidos en exclusiva al control por el Tribunal constitucional.

Preguntas de reserva. Estas preguntas se corregirán de manera general o universal única y exclusivamente en el caso de un error objetivo en alguna de las preguntas anteriores. En todo caso debe contestarlas, aunque no se tendrán en cuenta en modo alguno de no producirse el hecho anterior.

21ª) ¿Cuál de estas respuestas es la más exacta en cuanto a la capacidad de un ente local para plantear un conflicto constitucional en garantía o defensa de su autonomía ante el Tribunal Constitucional?

- a) Es necesario el acuerdo mayoritario del órgano de gobierno de los entes locales recurrentes, con informe preceptivo, pero no vinculante, del Consejo consultivo de la Comunidad autónoma correspondiente o del Consejo de Estado según el ámbito territorial al que pertenezcan las corporaciones locales.
- b) Es necesario el informe preceptivo vinculante del Consejo de Estado en todo caso, y la decisión del Alcalde o Presidente de la Diputación correspondiente.
- c) Es necesario el acuerdo mayoritario de al menos 1/7 de los municipios estatales o de los destinatarios de la norma concreta, sin otros requisitos adicionales.
- d) Basta con el acuerdo simple del órgano de gobierno municipal, sin otros requisitos que el informe de sus servicios jurídicos locales correspondientes.

22ª) ¿Cuál de estos requisitos **no** es necesario para la emisión de un visado por parte de un Colegio profesional?

- a) La petición expresa por parte del cliente o que así lo establezca el Gobierno mediante un Real Decreto, previa consulta a los colegiados afectados.
- b) Que exista una relación directa de causalidad entre el trabajo y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas.
- c) Que se acredite que es el medio de control más proporcionado.
- d) Que así lo establezca el Consejo general rector de Colegios profesionales españoles, oída la Administración pública de la que dependen.